

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.844)

Artículo 1º	Establécese el	sentido	circula	atorio	para l	las sig	uientes	calles:

Cochabamba	desde Pcias Unidas hasta Colombia	Е-О
Cochabamba	desde Colombia hasta Guatemala	Doble mano
Pasco	desde Brasil hasta Pcias. Unidas	О-Е
Ituzaingo	desde Pcias. Unidas hasta Nicaragua	О-Е
Marti	desde Méjico hasta Guatemala	О-Е
Cerrito	desde Nicaragua hasta Pcias. Unidas	О-Е
Cerrito	desde Nicaragua hasta Colectora	Doble mano
6 de Diciembre	desde Pcias. Unidas hasta Nicaragua	E-O
Riobamba	desde Nicaragua hasta Colectora	Doble mano
Riobamba	desde Pcias Unidas hasta Nicaragua	E-O
Bemporat	desde Nicaragua hasta Colombia	О-Е
La Paz	desde Nicaragua hasta Pcias. Unidas	О-Е
La Paz	desde Nicaragua hasta Colectora	Doble mano
Viamonte	desde Rouillón hasta Nicaragua	E-O
Monte Flores	desde Pcias. Unidas hasta Colombia	E-O
Monte Flores	desde Nicaragua hasta Colombia	О-Е
Ocampo	desde Colombia hasta Rouillón	О-Е
Volta	desde Pcias. Unidas hasta Guatemala	E-O
Volta	desde Guatemala hasta S/M 19610	Doble mano
Nicaragua	desde Ituzaingo hasta La Paz	N-S
Nicaragua	desde Viamonte hasta Monte Flores	N-S
Brasil	desde La Paz hasta Pasco	S-N
Brasil	desde Viamonte hasta Monte Flores	S-N
Méjico	desde Pasco hasta La Paz	N-S
Méjico	desde Viamonte hasta Monte Flores	N-S
Méjico	desde Volta hasta Ocampo	Doble mano
Guatemala	desde Bv. 27 de Febrero hasta Pasco	S-N
Guatemala	desde Pasco hasta Cochabamba	Doble mano
Colombia	desde Cochabamba hasta Bv. 27 de Febrer	o N-S
Colombia	desde Av. Pellegrini hasta Cochabamba	Doble mano
Ecuador	desde 27 de Febrero hasta Cochabamba	S-N
Ecuador	desde Av. Pellegrini hasta Cochabamba	Doble mano
Bolivia	desde Cochabamba hasta Bv. 27 de Febrero	N-S

**Art. 2º.-** Modificase los recorridos de las siguientes líneas del Transporte Urbano de Pasajeros, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo precedente.

## LÍNEA 122

Ida: Desde Riobamba y Brasil, por Brasil, Ituzaingo, Nicaragua, La Paz, Avenida Pcias. Unidas, Avenida Pte. Perón, San Nicolás, Córdoba, Moreno, San Lorenzo, Sarmiento, 9 de Julio, Colon, Ayolas, Chacabuco, Avenida Uriburu, Pavón, Esteban de Luca, Serrano, Avenida Arijón hasta Ayacucho.

Vuelta: Desde Avenida Arijón y Ayacucho, por Ayacucho, Hilarión de la Quintana, Pavón, Lamadrid, Cucha Cucha, J.M. Gutiérrez, Pavón, Necochea, Avenida Pellegrini, Ayacucho, Estanislao Zeballos, Buenos Aires, Rioja, Pte. Roca, Santa Fe, Cafferata, Avenida Pte. Perón, Avenida Pcias. Unidas, Riobamba hasta Brasil.



///

## LÍNEA 121

Ida: Desde Viamonte y Méjico, por Méjico, Monte Flores, Colombia, Ocampo, Avenida Rouillón, Cerrito, Liniers, Avenida Pellegrini, Matienzo, Avenida Godoy, Lima, La Paz, Boulevard Avellaneda, Mendoza, Buenos Aires hasta Santa Fe.

Vuelta: Desde Buenos Aires y Santa Fe, por Santa Fe, Boulrvard Avellaneda, Avenida Godoy, Boulevard 27 de Febrero, Liniers, Riobamba, Avenida Rouillón, Viamonte hasta México.

- **Art. 3°.-** Todas las cortadas y calles que no se encuentren asfaltadas y mencionadas en el Artículo 1°, serán Doble mano.
- Art. 4°.- Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la presente.
- Art. 5°.- Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 16 de Setiembre de 1999.-